

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 09 OCT. 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1500** . Comuníquese, dése al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2493/23

G. T. F.

C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. AMBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y F.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Modelo de Contrato del Préstamo y el Modelo de Contragarantía aprobados mediante Decreto provincial 2297/23, referente al funcionamiento del Programa de Apoyo para transición Energética provincial, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 1471.

Artículo 2°.- Exceptúense al momento de la suscripción del Modelo de Contrato del Préstamo y el Modelo de Contragarantía, referidos en el artículo 1° de la presente, a los recursos coparticipables de los municipios, en función de lo establecido en la Ley provincial 892 y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023,



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°

1500

USHUAIA, 09 OCT. 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mapcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y F.